

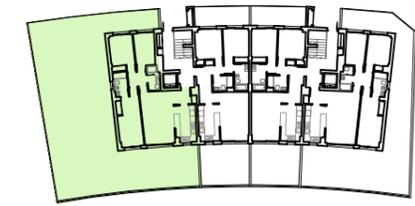
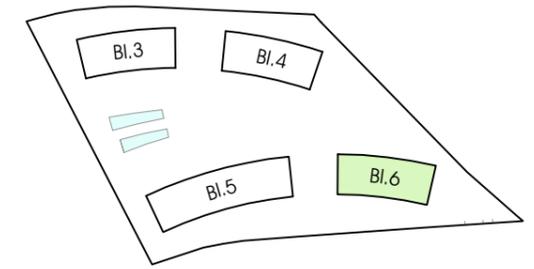


## EDIFICIO 6

PORTAL 1

PLANTA BAJA

A



VIVIENDA A	S.ÚTIL (m <sup>2</sup> )
Hall	3,54
Cocina	8,69
Salón-Comedor	19,56
Distribuidor	2,93
Dormitorio Principal	13,85
Dormitorio 1	9,64
Dormitorio 2	7,87
Baño Principal	3,79
Baño	3,26
Jardín privativo	29,67
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL</b>	<b>73,13</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*</b>	<b>80,44</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>87,50</b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>99,06</b>
Sup. Útil Terraza anejo	71,86
<b>Sup. Útil Terraza jardín anejo</b>	<b>89,78</b>

**NOTAS:**

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: **A** AEROTERMIA

